

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD QUE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL, MEDIOS PÚBLICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES LA LISTA DE LOS LABORATORIOS AUTORIZADOS POR PARTE DEL INDRE, ASIMISMO, INFORME DE MANERA PUNTUAL, TRASPARENTE Y CONTINÚA EL NÚMERO DE PRUEBAS CON LAS QUE CUENTA Y CUANTAS ESTÁN REALIZANDO, A CARGO DE LA DIPUTADA SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputada Saraí Núñez Cerón y Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud que informe a la opinión pública a través de los diferentes medios de comunicación oficial, medios públicos y medios de comunicación móviles la lista de los laboratorios autorizados por parte del InDRE, asimismo, informe de manera puntual, transparente y continúa el número de pruebas con las que cuenta y cuantas están realizando, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, de conformidad con el artículo 389 de la Ley General de Salud y el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, artículo 32 BIS2 fracciones VIII y XIV el InDRE está facultado para reconocer la competencia técnica, de los laboratorios de prueba de la RNLSP.

Por lo anterior, Los cambios que implica el fortalecimiento a la prevención y promoción de la salud, exige entre otros, del apoyo de un laboratorio de diagnóstico con:

- Personal altamente capacitado,
- Equipo e instrumentos con tecnología moderna,
- Infraestructura acorde a las actividades que realiza, y;
- Mayor cobertura.

Apoyar este tipo de servicios requiere de inversiones considerables, y en la búsqueda de alternativas, se encuentra el establecer un proceso de reconocimiento a la competencia técnica a laboratorios de prueba a través del cual se puede garantizar el nivel de calidad de

los informes emitidos; recibiendo un certificado por parte de la Dirección General de Epidemiología (DGE).

El objetivo de esta lista es ampliar la cobertura de laboratorio de prueba reconociendo la competencia técnica del personal que realiza las pruebas y del laboratorio en apoyo a la vigilancia epidemiológica, con la finalidad de garantizar resultados oportunos y confiables que sirvan de soporte técnico-científico en la toma de decisiones en las acciones de protección y promoción de la salud.

Su alcance es el proceso para el reconocimiento establece los requisitos generales para que los laboratorios interesados en apoyar al sistema de salud, como a la vigilancia epidemiológica, puedan estar facultados por la DGE como laboratorios de pruebas competentes y confiables en la emisión de resultados.

La Secretaría de Salud delega en la Dirección General de Epidemiología el:

1. Establecer políticas, expedir normas y definir los requerimientos en materia de vigilancia epidemiológica que deben observar todos los laboratorios reconocidos.
2. Designar al Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos Dr. Manuel Martínez Báez (InDRE) la coordinación y seguimiento del proceso de reconocimiento a la competencia técnica de los laboratorios de pruebas solicitantes.
3. Autorizar los certificados de reconocimiento de los laboratorios de prueba que cumplan con los requisitos establecidos así como las revocaciones.

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, Dr. Manuel Martínez Báez

1. Difundir la normativa vigente en la que se sustenta el proceso de reconocimiento,
2. Emitir los lineamientos correspondientes,
3. Capacitar y calificar al grupo evaluador, y;
4. Analizar las solicitudes y seleccionar al grupo evaluado.

Es por lo antes expuesto, que surge este punto de acuerdo ya que existe la preocupación de la ciudadanía en donde pueden realizarse las pruebas de laboratorios con reconocimiento por parte del InDRE, con fines de Vigilancia Epidemiológica y con esta propuesta de pública a través de los diferentes medios de comunicación oficial, medios públicos como radio, TV, y prensa así como medios de comunicación móviles Facebook, WhatsApp o Twitter oficiales del de la Secretaria de Salud se combate a los laboratorios que están estafando a los mexicanos y que lucran con la salud de estos ya que la información pronta, expedita y oficial da certeza y confianza a la ciudadanía.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud que informe a la opinión pública a través de los diferentes medios de comunicación oficial, medios públicos y medios de comunicación móviles la lista de los laboratorios autorizados por parte del InDRE, con fines de Vigilancia Epidemiológica.

Segundo. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud que informe de manera puntual, transparente y continúa el número de pruebas con las que cuenta y cuantas están realizando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de marzo de 2020.

**SARAÍ NÚÑEZ CERÓN
DIPUTADO FEDERAL**